



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 3015 M.S.-
R.U. N° 2504339

PARANA, 20 JUL 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, solicito la compra de URGENTE de DOSCIENTOS (200) Tensiómetros aneroides de mano con estetoscopio para adultos obesos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU -2020-260-APN-PTE) (COVID-19); y

CONSIDERANDO:

Que lo elementos solicitados serán distribuidos en diferentes efectores que componen la red sanitaria de CONCEPCION DEL URUGUAY, CONCORDIA, PARANA, VILLAGUAY, NOGOYA, LA PAZ, GUALEGUAYCHU, FEDERAL, FELICIANO e ISLAS DEL IBICUY;

Que a fs. 4 obra Anexo de Especificaciones Técnicas confeccionado por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA de este Ministerio;

Que el Departamento Contrataciones Jurisdiccional informa que se invitaron a cotizar a NUEVE (9) firmas del rubro, presentando sus ofertas las firmas SINEBI de Guillermo Galván, CIPAR INGENIERIA S.R.L. y BIOMED S.A., elaborando Cuadro Comparativo de Propuestas;

Que las mismas fueron analizadas por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA a fs. 75 de autos;

Que a fs. 76 obra Acta de adjudicación COES aconsejando adjudicar a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L. la adquisición de DOSCIENTOS (200) Tensiómetros Aneroides con Estetoscopio para pacientes obesos, con estuche con cierre lavable. Marca: CORONET HS-50A. PM 236-102, a un precio unitario de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 2.134,00) y total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 426.800,00), por ser la oferta de menor de valor, ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que la COORDINACION GENERAL y la DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO, han dictaminado al respecto;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, ha efectuado la reserva de fondos y la imputación correspondiente;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP – Artículo 26º inc. h), Artículo 27º



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 3015 M.S.-
R.U. N° 2504339

Inc. c) ap. b) punto.9º) y Decreto 795/96 MEOSP Artículo 5º inc. 9), Artículo 132º inc. b) 133º, Artículo 142º inc. 10), Decreto N° 1294/20 MEHF y Decreto N° 152/15 MS – Artículo 3º modificado por Decreto N° 2789/17 MS y Resolución 633/20 MS Artículo 3º – DECNU – 2020- 260-APN- PTE -y Dcto. N° 361/20 MS Artículo 9º, Dcto. 368/20 GOB Decreto 495/20 GOB prorrogado por Decreto N°602/20 GOB, Decreto N° 663/20 GOB, y N° 728/20 GOB y Decreto N° 601/20 M.S., Decreto 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS, Decreto N° 854/21 MS, y Decreto N° 2581/20 MS., y Decreto N° 1167/21 MS., y cndtes;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa, para la compra URGENTE de DOSCIENTOS (200) Tensiómetros aneroides de mano con estetoscopio para adultos obesos para ser distribuidos en diferentes efectores que componen la red sanitaria de CONCEPCION DEL URUGUAY, CONCORDIA, PARANA, VILLAGUAY, NOGOYA, LA PAZ, GUALEGUAYCHU, FEDERAL, FELICIANO e ISLAS DEL IBICUY, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU -2020-260-APN-PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS Prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO de SALUD y las Firmas CIPAR INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71460307-4, por un Total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 426.800,00).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la compra autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución a la firma CIPAR INGENIERIA S.R.L. la adquisición de DOSCIENTOS (200) Tensiómetros Aneroides con Estetoscopio para pacientes obesos, con estuche con cierre lavable. Marca: CORONET HS-50A. PM 236-102, a un precio unitario de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 2.134,00) y total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 426.800,00), por ser la oferta de menor de valor, ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 01 - OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 -SF 5143 -I 4 -PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4º.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3015** M.S.-
R.U. N° 2504339

del Departamento Contrataciones, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA MS., rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
Pg.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Rupolozi".